

2436

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.

04 DIC 2020

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°6820/2017, se aprobó el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor STM Computación Limitada, para el "Servicio, por vía de suministro, de arriendo de computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar".
2. Que, a su vez, mediante Decreto de Alcaldía N°2196, de fecha 29 de octubre de 2020, se aprobó la contratación directa con el mencionado proveedor para la prórroga del contrato de marras, fundado en la causal establecida en el artículo 10, N°7, letra a) del Decreto 250/2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, por cuanto el presupuesto estaba pronto a agotarse, y mientras dura el nuevo proceso licitatorio.
3. Que, con fecha 26 de noviembre de 2020 se suscribe la prórroga del contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Proveedor STM Computación Limitada, Rut 77.383.510-1.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE PRÓRROGA DEL CONTRATO "SERVICIO, POR VÍA DE SUMINISTRO, DE ARRIENDO DE COMPUTADORES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR",

suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Proveedor STM Computación Limitada, Rut 77.383.510-1, con fecha 26 de noviembre de 2020, según prórroga de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la prórroga de contrato suscrita con fecha 26 de noviembre de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2020 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- INFORMÁTICA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/JUR / CTL

